

## FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y D.S.N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, aprobado por D.S.N°072-2013-PCM				
Entidad:		Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo		
Periodo de Seguimiento:		Primer semestre de año 2017		
N° DE INFORME DE LA AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE LA AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2003-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: AL USO INDEBIDO DE COMBUSTIBLE EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN DICIEMBRE 2003	3	"Disponer que la Red de Salud San Martin, implante un sólido control interno en aras de crear una cultura de integridad y transparencia en la función pública en los siguientes aspectos: a) Priorizar y propender la ejecución de actividades de monitoreo y supervisión en aspectos inherentes a la adquisición y distribución del combustible tendientes a proteger y salvaguardar los recursos materiales, b) Implantar el uso de bitácoras como instrumento de gestión que permita el control de recorrido de los vehículos y por consiguiente el uso racional del combustible, c) Prohibir la atención de requerimiento de consumo de combustible, si los documentos emitidos no poseen a información necesaria, d) Implantar el uso de registro de operaciones que permita llevar un control cronológico y correlativo de los vales de consumo que se expida",	EN PROCESO
005-2004-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN	1	"Disponer las acciones administrativas que permita efectuar la cobranza al personal que fuera beneficiado con el otorgamiento del incentivo no remunerativo de productividad laboral, debiendo resarcir la suma de S/.6,170.00 al Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos de la dependencia, sin perjuicio de la aplicación de sanciones disciplinarias a personas inmersas en el hecho observado, previo deslinde de responsabilidades funcionales".	EN PROCESO
005-2004-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN	2	"Disponer las acciones administrativas tendientes a efectuar la cobranza que por un valor de S/. 2,369.09, deberá realizar a los servidores que indebidamente utilizaron el servicio telefónico con llamadas a larga distancia de carácter no oficial, sin perjuicio de la aplicación de sanciones disciplinarias previo deslinde de responsabilidades funcionales".	EN PROCESO
005-2004-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN	3	"Disponer las acciones administrativas que permita efectuar la cobranza de S/.1,511.00, suma que deberán resarcir a la dependencia los servidores que fueron beneficiados con el otorgamiento de consumo de alimentos y bebidas gasificadas, debiendo en lo sucesivo implantar medidas de austeridad y racionalidad en el gasto, que posibilite asegurar el uso eficiente, eficaz y transparente en la ejecución de compromisos en el citado rubro".	EN PROCESO
005-2004-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN	4	"Disponer las acciones administrativas que permita exigir a los servidores inmersos en el acto observado la devolución de la suma de S/. 230.00 producto del pago indebido efectuado por alquiler de inmueble para el Director Ejecutivo, debiendo resarcir dicho importe a la dependencia".	EN PROCESO
005-2004-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN	5	"Disponer las acciones administrativas orientadas a exigir la devolución de S/.7,216.36 al personal revelado en la Observación N°5, que indebidamente percibió sus haberes mensuales, a pesar de participar como candidatos durante el proceso electoral municipal llevado a cabo en noviembre del 2002, debiendo resarcir los fondos al Tesoro Público".	EN PROCESO
003-2009-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN- NOVIEMBRE 2010	1	"Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración de la entidad, se sirva adoptar las acciones administrativas orientadas a formular en coordinación con la Dirección de la dependencia examinada la suscripción de un acta de compromiso que permita calendarizar la devolución de los incentivos percibidos indebidamente por los servidores por el valor de S/. 17,678.00, sin perjuicio que lo actuado se derive a la Comisión Especial y Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios para que califique y se pronuncie respecto a la responsabilidad funcional incurrida por el personal inmerso en el hecho observado; de persistir la negativa, deberá derivarse a la Oficina de Asesoría Jurídica para que inicie las acciones legales respectivas".	EN PROCESO
003-2009-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN- NOVIEMBRE 2010	2	"Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración de la entidad en coordinación con la Dirección de la Red de Salud San Martín, adopte las acciones administrativas que conlleve a formular la suscripción de un acta de compromiso que posibilite calendarizar la devolución de fondos que por el valor de S/. 7,903.50, deberá resarcir el personal que participara en dichos eventos, sin perjuicio que lo actuado se derive a la Comisión Especial y Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios para que califique y se pronuncie respecto a la responsabilidad funcional incurrida por el personal inmerso en el hecho observado; de persistir la negativa, deberá derivarse a la Oficina de Asesoría Jurídica para que inicie las acciones legales respectivas".	EN PROCESO
005-2009-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA OFICINA DE ECONOMÍA DE LA UE 400 SALUD SAN MARTIN- NOVIEMBRE 2010	1	"Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración de la entidad, se sirva adoptar las acciones administrativas orientadas a formular la suscripción de un acta de compromisos que permita calendarizar la devolución de los incentivos percibidos indebidamente por un valor de S/ 53,600, que deberá resarcir el personal beneficiado sin perjuicio que lo actuado se derive a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para que califique y se pronuncie respecto a la responsabilidad funcional incurrida por el personal inmerso en el hecho observado. En caso de no ser posible la recuperación de los recursos económicos en la vía administrativa, la oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, deberá iniciar las acciones legales pertinentes"	EN PROCESO
005-2009-2-0697	EXAMEN ESPECIAL: A LA OFICINA DE ECONOMÍA DE LA UE 400 SALUD SAN MARTIN- NOVIEMBRE 2010	2	"Disponer que a través de la Oficina Ejecutiva de Administración de la entidad, se sirva adoptar las acciones administrativas orientadas a formular un cronograma de pagos que permita calendarizar la devolución de los fondos por conceptos de viáticos en misión de servicios cancelación en excesos por un valor de S/ 3,645.00, que deberá resarcir el personal comisionado, sin perjuicio que lo actuado se derive Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para que califique y se pronuncie respecto a la responsabilidad funcional incurrida por el personal inmerso en el hecho observado".	EN PROCESO


 Livia Arévalo Ramirez

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LAS OCI